



**ACTA DE LA 14ª SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

Décimo Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, que fue convocada para que tuviera verificativo el día 27 veintisiete de abril del año 2023 dos mil veintitrés a las 9:30 horas, en la Sala de juntas del Departamento de Telesecundarias, situada al interior del edificio central de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, ubicada en el Bulevar Manuel Gómez Azcárate número 150, Segunda Sección de la Colonia Himno Nacional de esta Ciudad Capital; estando reunidos los servidores públicos: LIC. MIRIAM ELIZABETH GASCÓN MATA, adscrita a la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, y Suplente de la Presidenta del Comité; LIC. XIMENA MONSERRAT GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Titular de la Unidad de Transparencia, y Secretaria Técnica del Comité; LIC. JESSICA PUENTE NÚÑEZ, adscrita a la Dirección de Planeación y Evaluación y Vocal Suplente del Comité de Transparencia; LIC. MA. GUADALUPE OLVERA ESTRADA, adscrita a la Secretaría Particular del Despacho del Titular y Suplente Vocal del Comité; se procede bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y verificación de quórum.
- II. Lectura y Aprobación del Orden del día.
- III. Análisis del oficio número DST/179/2023, signado por el PROFR. AVIUD MARTÍNEZ JUÁREZ, Jefe del Departamento de Educación Secundaria Técnica, presentado en la Unidad de Transparencia el día 24 veinticuatro de abril del año 2023 dos mil veintitrés, por el que dicha área administrativa solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada dentro del expediente 317/0256/2023, de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia.
- IV. Análisis del oficio número SICAMM-497/2023, signado por la LIC. NADIA XIOMARA MORALES GIL, Encargada del Despacho de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, presentado en la Unidad de Transparencia el día 25 veinticinco de abril del año 2023 dos mil veintitrés, por el que dicha área administrativa solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada dentro del expediente 317/0344/2023, de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia.
- V. Cierre de Sesión.

PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA. - Lista de asistencia y verificación de quórum. En este acto, la Licenciada Ximena Monserrat González Rodríguez, previo a pasar lista de asistencia, en uso de la voz manifiesta: *"Se da cuenta de la inasistencia de la Licenciada Elba Xóchitl Rodríguez Pérez, Vocal de este Comité, así como del servidor público designado como su suplente; no obstante, su ausencia, se advierte la presencia de la mayoría de los integrantes de este cuerpo colegiado; en consecuencia, existe quorum legal para sesionar conforme al artículo 12 de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia."* Acto seguido, hace circular para su firma la lista de asistencia a los servidores públicos: LIC. MIRIAM ELIZABETH GASCÓN MATA, LIC. JESSICA PUENTE NÚÑEZ, LIC. MA. GUADALUPE OLVERA ESTRADA y que también firma la LIC. XIMENA MONSERRAT GONZÁLEZ RODRÍGUEZ; para posteriormente declarar la validez de la sesión por estar presentes la mayoría de sus miembros. (Anexo 1)

PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA. - Lectura y Aprobación del Orden del día. Toma la palabra la Licenciada, MIRIAM ELIZABETH GASCÓN MATA, quien, en suplencia de las atribuciones de la Presidenta de este Comité, procede a dar lectura al orden del día y lo pone a consideración del resto de los integrantes para su anuencia; Acto seguido, los integrantes de este Órgano aprueban por mayoría de votos el orden del día y se procede al desahogo del siguiente punto. (Anexo 2)

PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA. - Análisis del oficio número DST/179/2023, signado por el PROFR. AVIUD MARTÍNEZ JUÁREZ, Jefe del Departamento de Educación Secundaria Técnica, presentado en la Unidad de Transparencia el día 24 veinticuatro de abril del año 2023 dos mil veintitrés, por el que dicha área administrativa solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada dentro del expediente 317/0256/2023, de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia. Se da cuenta con el contenido del oficio de referencia y su anexo, por lo cual, una vez que han sido analizadas las circunstancias de hecho y de derecho expuestas por el área administrativa responsable, resulta procedente confirmar la clasificación con el carácter de confidencial de los datos personales consistentes en **Filiación o Registro Federal de Contribuyentes y Domicilio Particular**, que obran contenidos en el documento consistente en las **Fichas Escalafonarias del personal adscrito a la Escuela Secundaria Técnica número 40, correspondientes al ciclo escolar 2021-2022;** requerido con motivo de la solicitud de acceso a la información con número de expediente 317/0256/2023 del índice interno de la Unidad



de Transparencia; en consecuencia, se aprueba la clasificación de los referidos datos personales con carácter de confidencial y se aprueba la versión pública correspondiente. En ese tenor, por mayoría de votos, se emite el acuerdo de clasificación de información con carácter de confidencial, por los motivos y fundamentos expuestos en su contenido, mismo que se anexa a la presente acta, el cual deberá ser notificado a las partes por conducto de la Secretaría Técnica de este Órgano, para que surta los efectos administrativos conducentes. SE ACUERDA (Anexo 3)

PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA.- Análisis del oficio número SICAMM-497/2023, firmado por la LIC. NADIA XIOMARA MORALES GIL, Encargada del Despacho de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, presentado en la Unidad de Transparencia el día 25 veinticinco de abril del año 2023 dos mil veintitrés, por el que dicha área administrativa solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada dentro del expediente 317/0344/2023, de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia. . Se da cuenta con el contenido del oficio de referencia y su anexo, por lo cual, una vez que han sido analizadas las circunstancias de hecho y de derecho expuestas por el área administrativa responsable, resulta procedente confirmar la clasificación con el carácter de confidencial de los datos personales consistentes en Clave Única de Registro de Población (CURP), y Correo electrónico particular, que obran contenidos en el documento consistente en Acta de cierre del Evento Público por Nivel Educativo correspondiente a la Asignación a Categorías con Funciones Directivas o de Supervisión en Educación Básica, Ciclo Escolar 2022-2023, del nivel educativo de Secundarias Técnicas y las Capturas de Pantalla de los Correos electrónicos por los cuales se envía la información del Evento Público de Asignación Promoción Vertical y la Lista de Prelación de los Participantes en el Proceso la Asignación a Categorías con Funciones Directivas o de Supervisión en Educación Básica, del ciclo 2022-2023, del nivel de Secundarias Técnicas; requerido con motivo de la solicitud de acceso a la información con número de expediente 317/0344/2023 del índice interno de la Unidad de Transparencia; en consecuencia, se aprueba la clasificación de los referidos datos personales con carácter de confidencial y se aprueba la versión pública correspondiente. En ese tenor, por mayoría de votos, se emite el acuerdo de clasificación de información con carácter de confidencial, por los motivos y fundamentos expuestos en su contenido, mismo que se anexa a la presente acta, el cual deberá ser notificado a las partes por conducto de la Secretaría Técnica de este Órgano, para que surta los efectos administrativos conducentes. SE ACUERDA (Anexo 4)

En este punto, toma la palabra la LIC. XIMENA MONSERRAT GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretaría Técnica del Comité de Transparencia, quien manifiesta: *"En este acto doy cuenta con los oficios UAJDH-DCA-0374/2023, DEB-904/2023 y DST/184/2023, emitidos respectivamente por el Jefe del Departamento de lo Contencioso Administrativo de la Unidad de Asuntos Jurídicos, Director de Educación Básica y por el Jefe del Departamento de Educación Secundaria Técnica; presentados en la Unidad de Transparencia los días 25 veinticinco y 26 veintiséis de abril de la presente anualidad, a través de los cuales, las primeras dos unidades administrativas señaladas solicitan la clasificación de los datos personales contenidos en los documentos requeridos con motivo de las solicitudes registradas bajo los números de expediente 317/0302/2023, 317/0374/2023, y la última de las mencionadas áreas, se solicita la duplicidad del término para otorgar respuesta en la solicitud 317/0344/2023 del índice de la Unidad de Transparencia.*

De igual forma, este acto doy cuenta con el contenido de la resolución de fecha 25 veinticinco de enero de 2023 dos mil veintitrés, dictada por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado, dentro del recurso de revisión número RR-099/2022-2, derivado de la solicitud de información número 317/0844/2022, mediante la cual se Modifica la respuesta del sujeto obligado y, conmina para los efectos que a continuación se señalan:

- *Se ordena al sujeto obligado revocar la resolución por la cual se clasificó el oficio SEGE/DEB/DEF-621/21-22*
- *Emita una nueva resolución, por parte del Comité de Transparencia, por medio de la cual realice el estudio adecuado a la normativa aplicable, como resulta visible en el Quinto de los Considerandos de la presente resolución.*
- *Entregue al ahora recurrente la documentación concerniente a "Todo nombramiento, cambio de adscripción o cualquier documento que implique modificación de sus condiciones de trabajo, respecto del C. Julio Cesar Luna Monroy; con excepción de aquellos documentos que se encuentren dentro de las causales de excepción establecidas en la Ley de la materia.*

En atención a lo anterior, con la finalidad de dar cumplimiento al fallo mencionado y para ello dotar de los elementos necesarios a este Cuerpo Colegiado, la Unidad de Transparencia llevó a cabo las gestiones correspondientes ante las áreas administrativas competentes, de las cuales derivó la presentación de los oficios números SEGE/DEB/DEF-0941/22-23 y CGE/OIC/SEGE/0300/2023, firmados respectivamente por el MTRO. EDGAR RAMÍREZ FLORES, Jefe del Departamento de Educación Física y C.P. DULCE MARÍA CARDONA LÓPEZ, Titular del Órgano Interno de Control, mediante los cuales se pronuncian respecto a la reserva de la información,



contenida en el Acuerdo número 01/2022, expedido por este H. Comité de Transparencia, a efecto de que se analice y en su caso se determine si en el caso subsisten las causas que originaron la misma.

Hago mención que si bien los asuntos antes citados, no se encuentran dentro del orden del día, puesto que la recepción de los oficios de cuenta aconteció con posterioridad a la emisión del referido orden, lo cierto es que se presume que su análisis en esta reunión, conllevará a acelerar los procesos que implican la atención a las solicitudes y recursos en los que es parte el sujeto obligado, y dado que se cuenta con los elementos e información necesaria para su análisis correspondiente; someto a consideración del resto de los integrantes del cuerpo colegiado, el análisis de los temas planteados con antelación, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de las Reglas de Operación de este Órgano, a efecto de que se entre al estudio de los asuntos adicionales planteados. Una vez discutida y analizada dicha propuesta, el resto de los integrantes manifiestan su conformidad y proceden a entrar al análisis de los temas planteados por las áreas administrativas correspondientes.

Establecido lo anterior, se da cuenta con el oficio **UAJDH-DCA-0374/2023**, consistente en la solicitud de clasificación formulada por el Departamento de lo Contencioso Administrativo de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, y vistas las circunstancias de hecho y de derecho expuestas por el área administrativa, resulta procedente confirmar la clasificación con el carácter de confidencial, así como el testado de los datos personales relativos a **Nombres y firmas de testigos, Clave Única de Registro de Población (CURP), Domicilio Particular, Clave de elector del INE, Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y Edad**, que se encuentran contenidos en los documentos consistentes en el Dictamen **UAJ-53/2020**, expedido el 03 tres de marzo de 2020 dos mil veinte, y signado por el entonces Coordinador General de la Unidad de Asuntos Jurídicos; Oficio **UAJ-338/2020**, de fecha 05 cinco de marzo de 2020, signado por el entonces Coordinador General de la Unidad de Asuntos Jurídicos; así como Acta por abandono de empleo, de fecha **27 veintisiete de febrero de 2020**, levantada por el Supervisor de la Zona 11 de Telesecundarias; requeridos con motivo de la solicitud de acceso a la información con número de expediente 317/0302/2023 del índice interno de la Unidad de Transparencia. En ese tenor, por mayoría de votos, se emite el acuerdo de clasificación de información confidencial, el cual se glosa como anexo a la presente acta, debiendo ser notificado a las partes por conducto de la Secretaría Técnica de este Órgano, para que surta los efectos administrativos conducentes. SE ACUERDA (Anexo 3)

En lo que respecta al oficio **DEB-904/2023**, emitido por la Dirección de Educación Básica, en el que solicita la clasificación con carácter de confidencial, una vez que son analizadas las circunstancias de hecho y de derecho expuestas por dicha área, resulta procedente confirmar la clasificación con el carácter de confidencial de los datos personales relativos a la **Clave Única de Registro de Población (CURP), Filiación o Registro Federal de Contribuyentes, estado civil, Domicilio particular, correo electrónico y teléfono personales**; contenidos en el documento consistente en la **Plantilla de Personal de la Dirección de Educación Básica**, que fue requerido con motivo de la solicitud registrada con número de expediente 317/0374/2023; por consiguiente, se aprueba la clasificación de los referidos datos personales con carácter de confidencial, así como la versión pública de los documentos solicitados. En ese tenor, por mayoría de votos, se emite el acuerdo de clasificación de información con carácter de confidencial, por los motivos y fundamentos expuestos en su contenido, mismo que se anexa a la presente acta, el cual deberá ser notificado a las partes por conducto de la Secretaría Técnica de este Órgano, para que surta los efectos administrativos conducentes. SE ACUERDA (Anexo 4)

Con relación a la solicitud de ampliación del plazo para otorgar respuesta conforme a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de la materia, contenida en el oficio **DST/184/2023**, emitido por el Departamento de Secundarias Técnicas, se advierte que motiva su solicitud a razón del cúmulo de información que se solicita y que implica realizar un análisis de lo requerido, a fin de realizar un desglose de los documentos que en su caso contengan información confidencial para el desahogo de los trámites que resulten pertinentes para tal efecto, así como para recopilar los datos necesarios que competen al Departamento en cuestión, a través de las áreas que comprenden su estructura, con la única finalidad de brindar una respuesta oportuna y exhaustiva al solicitante. En consecuencia, los integrantes de este Colegiado proceden a analizar las circunstancias de hecho y de derecho expuestas, resultando procedente confirmar la solicitud de ampliación de plazo efectuada por el Departamento de Secundarias Técnicas, en términos de lo previsto en el numeral 154 de la Ley de Materia; ello con la única finalidad de dotar al área administrativa del plazo que requiere para la recopilación de la información y así brindar una respuesta acorde a los requerimientos del solicitante, que garantice su derecho de acceso a la información. Consecuentemente, se aprueba por mayoría de votos, la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso con número de expediente **317/0344/2023 del índice interno de la Unidad de Transparencia**. Finalmente, se solicita a la Secretaría Técnica del Comité, que por su conducto se notifique lo propio a las partes. SE APRUEBA



Finalmente, del análisis efectuado por este Comité a las constancias que integran el recurso de revisión **RR-099/2022-2**, derivado de la solicitud de información número 317/0844/2022, así como de las manifestaciones expuestas en los oficios **SEGE/DEB/DEF-0941/22-23** y **CGE/OIC/SEGE/0300/2023**, generados por el Jefe del Departamento de Educación Física y la Titular del Órgano Interno de Control; de conformidad con el artículo 52 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado en correlación con el numeral 115 fracción I de la misma; así como lo establecido en el Capítulo Cuatro de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; este Comité determina la Desclasificación de la Información que fue clasificada a través del Acuerdo de Reserva 01/2022; no obstante y dado que la misma contiene información de carácter confidencial, por mayoría de votos, se determina la clasificación de los datos personales contenidos en el oficio **SEGE/DEB/DEF-621/21-22**, con carácter de confidencial y se aprueba la versión pública del mismo. En consecuencia, se emite el acuerdo correspondiente, el cual, por los motivos y fundamentos expuestos en su contenido, por una parte, desclasifica la información clasificada en el Acuerdo de Reserva 001/2022 y por otra, clasifica aquella que encuadra en el supuesto de información confidencial conforme a los numerales 3° fracciones XI y XVII, 138 y 159 de la Ley la Materia, mismo que se anexa a la presente acta, el cual deberá ser notificado a las partes por conducto de la Secretaría Técnica de este Órgano, para que surta los efectos administrativos conducentes. **SE ACUERDA (Anexo 5)**

PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA. - Cierre de Sesión. Siendo todos los puntos a tratar y una vez que se aprueba por mayoría de votos el presente instrumento, se da por concluida la sesión, siendo las 10:40 diez horas con cuarenta minutos del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron. Se expide la presente en siete tantos originales, uno para el debido archivo de este Comité, y los restantes para la entrega respectiva a los solicitantes. -----


LIC. MIRIAM ELIZABETH GASCÓN MATA
 Suplente de la Presidenta del Comité de Transparencia


LIC. XIMENA MONSERRAT GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
 Secretaria Técnica del Comité de Transparencia


LIC. JESSICA PUENTE NÚÑEZ
 Suplente de Vocal del Comité de Transparencia


LIC. MA. GUADALUPE OLVERA ESTRADA
 Suplente de Vocal del Comité de Transparencia



**COMITÉ DE
 TRANSPARENCIA**

Las firmas contenidas en la presente foja, corresponden al Acta levantada con motivo de la Décimo Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, celebrada a los 27 veintisiete días del mes de abril del año 2023 dos mil veintitrés.